



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3684/2023

RM REGION METROPOLITANA,
20/10/2023

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario PABLO HONORATO CUEVAS GAETE, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la COORDINACIÓN GENERAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a RANCAGUA, para Sesión extraordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales. El suscrito organiza la sesión y toma apuntes para el acta.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO HONORATO CUEVAS GAETE, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de RANCAGUA a contar del 18 de octubre de 2023 y hasta el 18 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



1697803384900708



1697815260318



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-00-001, de
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

20 OCT 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1697803384900708



1697815260318

